



Dirección General de Auditoría Interna

MEMORÁNDUM DGAI/ 0294/2021

**A :** ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, Ministro  
Ministerio de Industria y Comercio

**C.C. :** C.P. JULIO VERA ARMOA, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De :** LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, Directora  
General  
Dirección General de Auditoría Interna

**Fecha :** 20 de diciembre de 2.021

**Tema :** Informe Final DGAI N° 13 “Auditoría de Gestión Licitación por  
Concurso de Ofertas N° 02/2018 “Mantenimiento y Reparación  
de Vehículos del MIC” ID N°345.065.” e Informe Ejecutivo.



Por el presente, y en cumplimiento al Decreto N° 1279/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, en su artículo 11° “..los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales, serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”.

Al respecto, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia resultante, para su conocimiento y consideración correspondiente.

Atentamente.

*Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio*

*VB°*



**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro de Industria y Comercio



***INFORME  
FINAL D.G.A.I N° 13***

**AUDITORIA DE GESTIÓN LICITACIÓN POR  
CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018  
“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
VEHÍCULOS DEL MIC” ID N°345.065.-**

***DICIEMBRE DE 2021***



## INFORME FINAL

**AUDITORIA DE GESTIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS  
Nº 02/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL  
MIC” ID Nº345.065.-**

## ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
<b>Nº</b>	<b>INFORME</b>	<b>1-19</b>
<b>1.</b>	<b>ORIGEN DE LA AUDITORIA</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>1</b>
<b>4.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>2</b>
<b>5.</b>	<b>MARCO LEGAL</b>	<b>2</b>
<b>6.</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA</b>	<b>3-4</b>
<b>7.</b>	<b>DESARROLLO DEL INFORME</b>	<b>5</b>
7.1	Procesos del llamado	5
7.1.1	Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2018 “Mantemamiento y Reparación de Vehículos del MIC”	5
7.1.2	Procesos del inicio del llamado.	5
7.1.3	Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones-PBC	5-6
7.1.4	Comunicación del llamado a la DNCP.	7
7.1.5	Observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-DNCP	7
7.1.6	Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas	8
7.1.7	Apertura	8
7.1.8	Oferta presentada	9
7.1.9	Pedido a los Oferentes	10-12
7.1.10	Evaluación y Adjudicación	12
7.1.11	Formalización de Contrato	13
<b>8</b>	<b>Evaluación del Sistema de Control Interno-SCI</b>	<b>13-14</b>



9	Rendición de Cuentas	14-16
10	Verificación y Cumplimiento.	17
11.	<b>RESUMEN DE OBSERVACIONES Y HALLAZGOS</b>	<b>18</b>
12.	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>18</b>
13.	<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>18</b>
14.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>18</b>
15.	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>19</b>

\*\*\*\*\*      \*\*\*\*\*      \*\*\*\*\*

**INFORME FINAL**  
**AUDITORIA DE GESTIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018**  
**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC" ID N°345.065.-**

**1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA**

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada por Resolución Ministerial N° 642 de fecha 14 de octubre de 2020 en el cual se contempla la realización de la Auditoría de Gestión a las adjudicaciones realizadas según el Plan Anual de Contrataciones Públicas ejercicio 2020.

**2.- ALCANCE**

La presente verificación fue realizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sobre las documentaciones presentadas por la Administración que sustentan la licitación realizada correspondiente al Primer Semestre Ejercicio Fiscal 2020.

La ejecución de los procesos establecidos y reglamentados, la correcta utilización de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Institución.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

**3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.



TETÁ MBA'E'APOPY/  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institución a  
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Stefanía Elena Olmos Pineda*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lto. María Nilda Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio  
de la gente

**4.- PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Revisión y Verificación de soporte documentales.
- ✓ Verificación de la suficiencia del proceso administrativo relacionado con las contrataciones de bienes y/o servicios y el cumplimiento de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.
- ✓ Verificación de la validez de las diferentes garantías presentadas en los procesos de contratación y que se ajustan a los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones y Contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.

**5.- MARCO LEGAL**

- **La Resolución Ministerial N.º 143** de fecha 21/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- **Resolución Ministerial. N.º 1240** de fecha 12/12/2018 "Por la cual se adjudica, se autoriza la firma del contrato y al pago de las facturas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC", plurianual, ID N.º 345.065 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.
- **Resolución Ministerial N.º 1547** de fecha 16/12/2018 "Por la cual se autoriza adenda N.º 01/2018 al Contrato N.º31/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 suscrito con la firma unipersonal Taller RC de Crispín Ruffinelli".
- Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- El Decreto N.º 21909 que reglamenta la Ley 2051 y sus anexos.
- Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N.º 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley N.º 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018" y su Decreto Reglamentario N.º 8452/2018.
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N.º 642/20 de fecha 14/10/2020.
- Resolución CGR N.º 377/2016 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015.
- Resolución CGR N.º 147/2019 "Por el cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP:2015.



TETĀ MBA'E'ĀPORĀ  
HA NĒMU  
Minsiterio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Abog. Diego I. Zelaya R.  
Autoridad Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Director General de Auditoría  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Inés Delgado  
Directora General de Auditoría Financiera  
Paraguay  
Ministerio de Industria y Comercio  
de la gente

- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, -NAGAS.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas

**6.- DEPENDENCIA/DIRECCIONES RELACIONADAS**

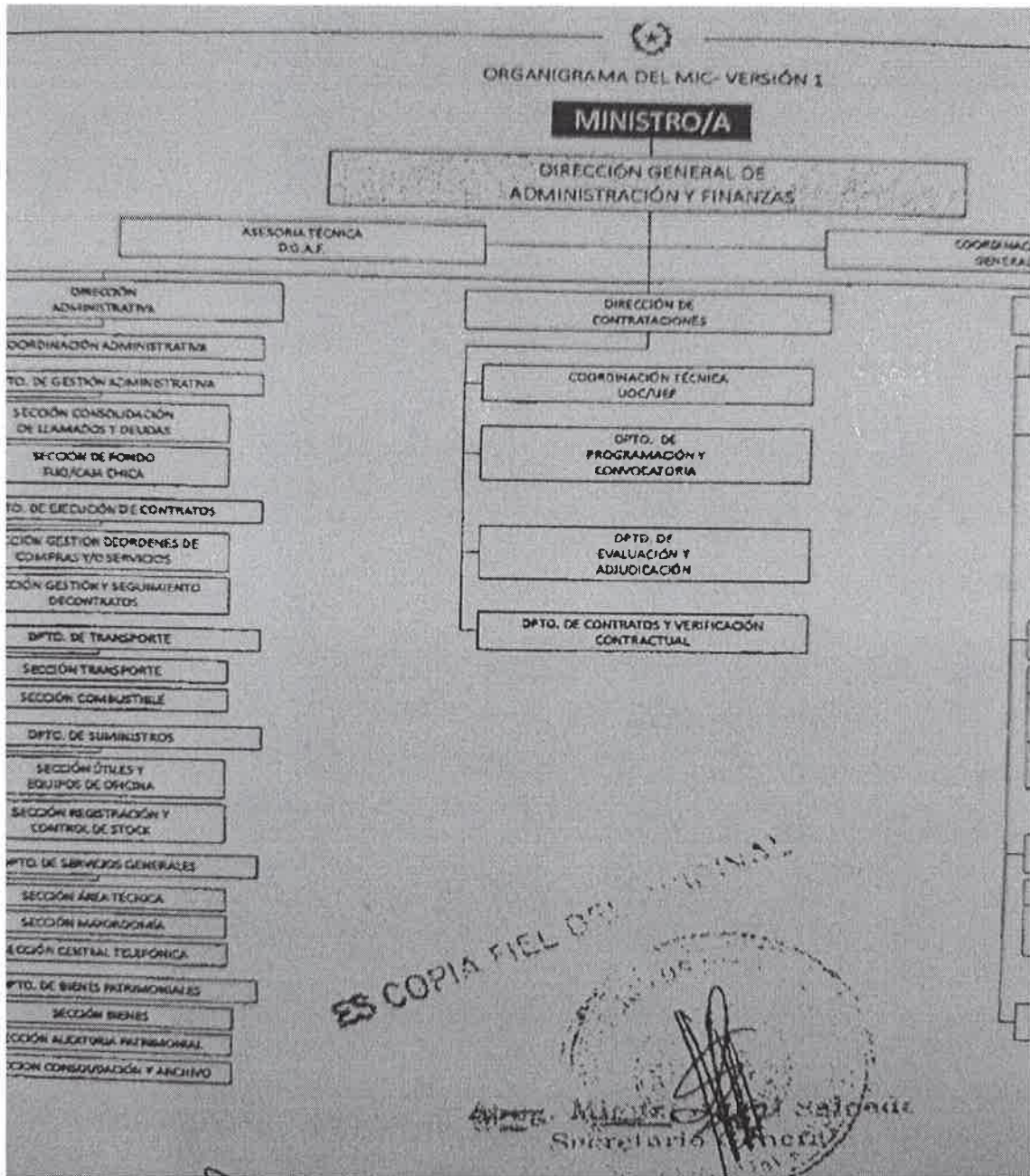
De acuerdo con la Resolución N° 1469/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, es responsabilidad de la Dirección de Contrataciones planificar, organizar y controlar resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en los procesos de contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

*Abog. Diego J. Zelaya R.*  
Auditoria Interna Institución  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Pizarro Pineda*  
Directora de Auditoria de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoria Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

6.1.- Organigrama.



**Fuente:** Resolución MIC N° 1549/2019 aprobación Organigrama Institucional del MIC – Versión I.

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Elena Blanco Porata  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'APOPY  
HA NĒMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente



## 7.- DESARROLLO DEL INFORME

5

### 7.1 Procesos del llamado

#### 7.1.1 Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2018 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MIC”

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
S.I.E.R.T.  
CIUDAD

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)  
ANEXO N°02-04  
Declaración Jurada  
Decreto N°c. 3885/07

Forma: 1/1  
Fecha: 08/02/2018  
Hora: 11:57

---

Nro. CDP: 00000023/2018  
Fecha Emisión: 08/02/2018  
Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MIC  
Modalidad: Concurso de Ofertas  
Entidad: 011 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nro P.A.C: 00045065  
AÑO: 2018

Ep.	Pro.	Sub Pro.	Un. Fin.	No. Us.	Un. Ejecución	Producción Base	Por Programar	Compromiso	Reservación Presupuestaria	Certificación Fideicomiso	Certificación Afianzamiento	Tercer Contrato	Saldo Por Pagar
1	001	001	001	001	001	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
SERVICIOS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES													
<b>Total PAC</b>												00000000	

  
 Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto  
**C.P. Hipólito R. González S.**  
 Directora Financiera  
 Ministerio de Industria y Comercio

  
 Firma del Responsable de la O.A.  
**JULIO C. VERA ARMORA**  
 Director General  
 Servicio General de Administración y Finanzas

#### 7.1.2- Procesos del inicio del llamado

Se inicia el llamado de “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC” ID N° 345.065. Se observa pedido de la dependencia solicitante para el inicio del llamado.

- El Departamento de Transporte mediante **Memorándum 147 N°147/2018** de fecha 27 de setiembre, solicita inicio de llamado para contratación de servicio de “Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MIC” a ser ejecutado durante el periodo 2018 a 2019. Dicho pedido se adjunta la planilla de listado de vehículos.

#### 7.1.3.- Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

Conforme a la **Resolución DNCP N°411 de fecha 01/02/2018** que guarda relación con la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado en el llamado LCO N°02/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC” PLURIANUAL” –ID 345.065.-

  
**TETA REKUNIA**  
 Abogada  
 Auditoría Interna Institución  
 Ministerio de Industria y Comercio

  
**TETA REKUNIA**  
 Auditoría de Gestión  
 Ministerio de Industria y Comercio  
**GOBIERNO NACIONAL**

  
**María Leticia Delgado Segovia**  
 Directora General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio  
**de la gente**

**1º parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

En fecha 28 de septiembre de 2018, se recepción el pedido interno de la Dirección Administrativa según memorándum DA N° 398/en el que se remite las especificaciones técnicas, las condiciones del llamado y el precio referencial.

En fecha 01/10/2018 se ha solicitado cotización a las siguientes empresas:

- NOTA DICOM N°78/2018-TALLER RC DE CRISPIN RUFENELLI
- NOTA DICON 79/2018-AUTOMOTIVE S.A
- NOTA DICOM N° 80/2018-TALLER INTEGRAL S.A
- NOTA DICOM N°81//2018- MECANICAR S.A
- NOTA DICOM N°82/2018- GILCO PAR S.R.L

Todas las notas fueron efectivamente decepcionadas por las empresas.

En fecha 03/10/2018 se recepciona de la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli el precio referencial.

En fecha 04/10/2018 se recepciona de la empresa AMG Servicio Taller el precio referencial.

En fecha 05/10/2018 se recepciona de la empresa F.S.D.S S.A. Mecánica en General.

**2º parámetro utilizado: histórico de adjudicaciones (fuente [www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)).**

Se ha verificado el histórico de contrataciones públicas y teniendo en cuenta las marcas de los vehículos y el año de estas, como la cantidad de ítems de posibles eventos conforme a los requerimientos, y que difieren de una entidad a otra como así a nuestra propia Institución, es decir que las necesidades y las condiciones son diferentes de una institución a otra, inclusive del llamado realizado por el MIC en el año 2017 por lo que no es posible realizar este análisis.

**Los precios de referencias utilizados son en base a la información de precios remitidos por el Departamento de Transporte del MIC y los precios remitidos por las empresas Taller RC de Crispín Ruffinelli, AMG servicio taller y F.S.D.J.S.A, tomando como precio a levantar en el sistema de la DNCP.**

En fecha 05 de octubre de 2018 la Dirección de Contrataciones mediante memorándum N°064 solicita la revisión del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a su forma y aspecto legales para emisión de Dictamen Jurídico.

Según **Dictamen Jurídico N°486** de fecha 17 de octubre de 2018 tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización de la resolución, por el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.



TETA REKUAI  
HA NEMU  
Misioneru  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETA REKUAI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio  
Paraguay  
de la gente

Por Resolución Ministerial N°1039/18 de fecha 25 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC" ID 345.065.- PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**7.1.4- Comunicación del llamado a la DNCP**

Según Nota DICON N° 261/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, se solicita a la DNCP la publicación del inicio del llamado en el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP y se remite el Pliego de Bases y Condiciones, Resolución Ministerial N°1039/2018 de Autorización del Llamado y Aprobación Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, requerimiento de la Convocante, Constancia Plurianual y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°123/2018.

**7.1.5.- Observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP**

Dirección de Contrataciones según Nota N° 22.997 de fecha 12 de noviembre 2018, realiza las siguientes observaciones:

**CUADRO N° 1**

Observaciones de la DNCP	Descargo de la Institución
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Sección III de la sección III- suministro requeridos: "Los Vehículos serán entregados en buen funcionamiento y en perfectas condiciones. En el caso que, al poco tiempo del manteamiento del vehículo, esta tuviera el mismo problema, la Contratante solicitara al proveedor adjudicado el inmediato retiro del vehículo afectado para que a través del informe técnico explique la situación y esta sea sometida a consideración de la convocante", considerar establecer un periodo de tiempo determinado para verificar el correcto funcionamiento de los vehículos una vez entregado.</li> </ul>	<p>Subsanado los puntos observados y el PBC modificado y publicado. mediante <b>Adenda N°1 de fecha <u>14 de noviembre de 32018</u></b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el punto H del Anexo I de la Sección VII "Licencia de la SEAN establecido por Ley 294/93y el Decreto Reglamentario 453/13", indicar correctamente el nombre de la Institución expedidora de la Licencia.</li> </ul>	

Abog. Diego J. Zelaya R.  
 Asesoría Interna Institucional  
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀPOPY  
 HA NĒMU  
 Motenondeta  
 Ministerio de  
 INDUSTRIA  
 Y COMERCIO

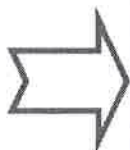
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
 Directora de Auditoría de Gestión  
 Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Delgado Segovia  
 Directora General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay  
 de la gente

## 7.1.6- Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas



Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ANNO SERVICE DE CESAR AUGUSTO VILLALBA	1655083	0591 - 761 - 166		Ver Datos del Proveedor
CRISPIN RUGINELLI FERNANDEZ	653374-4	901 980 0949- 324082	salvarez@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
F.S.B.J. SOCIEDAD ANÓNIMA	30089529-9	901364	salterfely@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
BORGE CLAUDIO MUIÑE NAVARRO	6505101-5	58275 542771,551443		Ver Datos del Proveedor
TALLER INTEGRAL S.A.	90053036-5	0212212 2601985 514558	tallerintegral@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
VIRGINIA DE FRANCISCO ACOSTA	651904-9	441-255-0763-591247	talierdefrancisco@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
WILFRIDO ANGELO ELEGUAMON	659624-0	591796	mayocari2@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como:

De acuerdo a lo descrito en el Art. 32 de la Ley N° 2051/03, ***“A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados”***; al respecto se visualiza en el portal las invitaciones realizadas, y a las Notas DICON N° **244/245/246/248/247/249** de **fecha 12/10/2018**, todas recibidas por los potenciales oferentes, quedando fijada la fecha **de apertura para el día 22/11/2018**.

## 7.1.7- Apertura

En fecha 22 de noviembre de 2018 a las 9:15 horas, se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta, contando con la participación de un Oferente:

*Abog. Diego J. Zelaya R.*  
 Auditoría Interna Institucional  
 Ministerio de Industria y Comercio

*M.ª Rosa Elena Ramos Pareda*  
 Directora de Auditoría de Gestión  
 Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucila Delgado Segovia*  
 Directora General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio



**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay*  
*de la gente*

**CUADRO Nº 2**

9

DOCUMENTOS	TALLER RC CONSTANCIA SIPE Nº1524870
Formulario de Ofertas debidamente firmado.	PRESENTA
Fotópica simple de C.I del firmante de la oferta.	PRESENTA
Validez de la oferta mínima 60 días.	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínima 3%	<b>LA CONSOLIDADA DE SEGUROS</b> Monto asegurado: Gs. 63.201.000.- Póliza N. º: 007.1508.043827/000 Vigencia: desde 22/11/2018 hasta 07/03/2018
Declaración Jurada de Art. 40.	PRESENTA
Fotocopia de Estatuto (Persona Física)	N/A
Poderes	PRESENTA

**7.1.8- Oferta presentada.**

**CUADRO Nº 3**

MONTO DE OFERTA PRESENTADA.	TALLER RC
	1.454.720.700.-

*Abog. Diego J. Zelaya R.*  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Blanco Román*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Enrique Delgado Segovia*  
Director General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

7.1.9- Pedido a los Oferentes

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL Artículo 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ART. 1º: Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- A) En atención a lo mencionado por la normativa, observamos que se solicitó mediante Memorándum DICON N° 290/2018 en fecha **22/10/2018** a la Secretaria de la Función Pública corroborar a través del **SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** si los representantes, apoderados y miembros del directorio de las empresas participantes se encuentran vinculados con la Función Pública.

Se visualiza informe remitido por la **Secretaria General de la Función Pública, NOTA PR/SFP/SG N°342 de fecha 22 de noviembre de 2018** mediante la cual se informa en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (**SINARH**), referente a algún vínculo de los representantes con el estado paraguayo, siendo el resultado el siguiente



TETĀ REMBIJKUĀI  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6139/2018

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1431

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (N 22/11/2018 14:21)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8482/2018 ART. 99) (N 22/11/2018 14:21)
1	862.374	CRISPIN HUFFINELLI FERNANDEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'APOPY  
HA ÑEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO



SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ  
10/8.11.22 1649.53-0300

Directora de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL


Lic. María del Milia Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio  
Paraguay  
de la gente

B) Se solicita documentaciones al oferente **TALLER RC** a pedido del Comité de Evaluación, según detalle expuesto en el **CUADRO N° 4**:

**CUADRO N° 4**

1) Nota DICON N° 318/2018 – Fecha 29/10/2018.	Descargo s/ Nota de fecha 30/10/2018.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planilla de Datos Garantizados: donde se indique la infraestructura de la empresa conforme a lo expuesto en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a Superficie requerida, la seguridad del local, herramientas requeridas, equipamientos para los trabajos especializados.</li> <li>• Certificado de capacitación de personal: el oferente deberá contar con Personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP, los mismo, una vez adjudicados, deberán estar inscriptos en el seguro social de IPS.</li> <li>• Conformidad dirigida al MIC en el marco de la presente licitación, entre el lavadero y la empresa oferente en caso de que el servicio sea tercerizado.</li> <li>• Conformidad y/o acuerdo y/o convenios establecidos en el marco de la presente licitación, entre los talleres que restan servicios con equipamientos especializados, mencionando el equipo en cuestión y la empresa oferente en caso de que el servicio de equipamientos especializados sea tercerizado.</li> </ul>	<p>Mediante nota sin número el oferente <b>TALLER RC</b> remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.</p>

  
**Abog. Diego J. Zelaya R.**  
 Auditoría Interna Institución:  
 Ministerio de Industria y Comercio

  
**Diana Patricia Peralta**  
 Directora de Auditoría de Gestión  
 Ministerio de Industria y Comercio

  
**Lic. María Lucrecia Delgado Segovia**  
 Directora General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
 de la gente

CUADRO Nº 5

2) Nota DICON Nº 346/2018 – Fecha 06/12/2018.	Descargo s/ Nota de fecha 10/12/2018.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicación detallada de la composición del precio ofertado en ALGUNOS ítems conforme en lo establecido en la Resolución DNCP Nº411/, teniendo en cuenta que los montos ofertados en dichos ítems se encuentran por debajo de 30% del precio referencial determinado.</li> </ul>	<p>Mediante nota sin número el oferente <b>TALLER RC remite</b> la respuesta solicitada por el Comité de Evaluación.</p>

7.1.10 - Evaluación y Adjudicación

De acuerdo con el **Art. 26 de la Ley Nº 2051/03**, el Comité Evaluador realiza un **INFORME DE EVALUACIÓN** de las ofertas presentadas y en el en su cláusula **DECIMO CUARTO** menciona lo siguiente:

*“Habiendo concluido el análisis conforme lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda adjudicar La Licitación por Concurso de ofertas Nº02/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC” ID Nº345.065, según el siguiente detalle:*

CUADRO Nº 6

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER RC de Cristin Rufinelli	250.000.000	500.000.000

Posteriormente, se observa la **Resolución Ministerial Nº1240/2018** de fecha 12/12/2018 por el cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC”, ID 365.065, a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**.

*Abog. Diego J. Zelaya R.*  
*Auditoría Interna Institucional*  
*Ministerio de Industria y Comercio*



TETÁ MBA'E'AROPY  
 HA NEMU  
 Ministerio de  
 INDUSTRIA  
 Y COMERCIO

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
*Directora de Auditoría de Gestión*  
*Ministerio de Industria y Comercio*

■ TETÁ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

*Lic. María Lucila Delgado Segovia*  
*Directora General de Auditoría Interna*  
*Ministerio de Industria y Comercio*

Paraguay  
 de la gente



### 7.1.11- Formalización de Contrato

El acto se formaliza a través del Contrato N° 31/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Artículo 36: Plazo para la formalización de Contratos**

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.



Según Resolución N°1547 de fecha 16 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N°1 Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N°31/2018 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI"

### 8. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

Cuestionario – Control Interno

Dirección Administrativa

Criterio	Respuesta
1.- ¿Cuál es el instrumento para el control de los repuestos utilizados por la prestadora de servicio "Reparación y Mantenimiento de Vehículos" y el control si los mismo fueron efectivamente reemplazados? Adjuntar evidencia si lo hubiere.	

Auditor/a  
Abog. Diego J. Zelaya R.  
E. Auditoría Interna Institución a.  
Ministerio de Industria y Comercio



Directora Auditoría Interna

Directora de la Dependencia  
TETA REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Delgado Segovia  
Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay  
de la gente

**Criterio.**

1. Cuál es el instrumento para el control de los repuestos utilizados por la prestadora de servicio "Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y el control si los mismos fueron efectivamente reemplazado? Adjuntar evidencia.

**Respuesta:**

El diagnostico técnico, el presupuesto, la orden del servicio, la nota de remisión del proveedor y el acta de recepción, son los instrumentos de control de los repuestos utilizados por la prestadora de servicio, "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

En cuanto al control si los repuestos fueron efectivamente reemplazados; esto se realiza al retirar el vehículo del servicio, y se aplican varias modalidades de control como.

- La inspección visual del área afectada a la reparación, evaluando su correcto funcionamiento.
- Prueba de manejo.
- Comprobación de repuestos retirados del vehículo.

No se verifica procedimiento de gestión que avale el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos, así como el sistema de control y recepción de estos para asegurar el cumplimiento de los contratos y resguardar el parque automotor.

**OCI N°1:** No se verifica procedimientos y otros instrumentos de control para gestionar el servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y el sistema de control y recepción.

**9.- RENDICION DE CUENTAS**

**9.1.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES QUE RESPALDAN EL PROCESO DE PAGO – RUBRO 244- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MENORES**

El análisis fue realizado en base a 8 (ocho) Solicitudes de Transferencias de Recursos- STR, relativas al pago totalizando la suma G. 278.318.200 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones trescientos dieciocho mil doscientos) de acuerdo al CUADRO N° 1 correspondiente al periodo de alcance de la auditoria en curso, de acuerdo a la Resolución N° 1279/13 "Por la cual se aprueban las Guías Básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio, para las etapas de obligación, pago y registro contable", que se detallan:

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoria Interna Institución a.  
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀOPY  
HA NĒMU  
Motsendeta  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

*Dr. Rosa María Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

*Dr. Rosa María Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay  
de la gente

Rubro 244- Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Nº	Verificación de Documentos	STR N°							
		50631	633399	100858	136971	108876	78160	93815	21791
1	Nota de Pedido para realización del Trabajo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Orden de Servicio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Comprobante de Valides de Documentos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



TETA MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Dr. Rosa Elena Blanco Perabá  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio  
TETA REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Lucía Delgado Jovoni  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio  
Paraguay  
de la gente

15	Código de Contrataciones C.C	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Dictamen caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Acta de Recepción del Mantenimiento Realizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Comprobante de Retención	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Referencia**  
 ✓ Visualizado  
 X No Visualizado  
 N/A No Aplica

- Se observa que el procedimiento se enmarca conforme a la norma establecida.

Abog. Diego J. Zelaya R.  
 Auditoría Interna Institución al  
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa María Blanco Perdomo  
 Directora de Auditoría de Gestión  
 Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Juan Carlos Delgado Segovia  
 Director General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY  
 HA NEMU  
 Motosondéu  
 Ministerio de  
**INDUSTRIA  
 Y COMERCIO**

■ TETÁ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
 de la gente

# 10.- VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

## INFORME TÉCNICO

Se procede a la entrega del vehículo mencionado más abajo, de acuerdo a las verificaciones hago constar que se han realizado las reparaciones y cambios de repuestos requeridos y que los mismos cuentan con garantía según contrato N° 31/2018.-

MARCA	MODELO	COLOR	CHAPA N°	KM.
HYUNDAI	HI	GRIS	EAJ 937	115.822

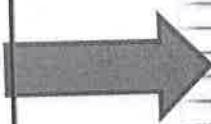
CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
1	Cambio de aceite motor
1	Cambio de aceite de caja
1	Cambio de filtro de aceite
1	Cambio de filtro de aire
1	Cambio de filtro de combustible
1	Mano de obra
1	Reparación de compresor
1	Cambio de rulemán de compresor
1	Cambio de cañería de baja
2	Cambio de válvula Expansora
2	Cambio de válvula de carga
2	Carga de gas 134
3	Cambio de filtro
1	Mano de obra mecánico
1	Reparación de evaporador carcasa y compuerta
1	Bobina de a.a
1	Ruleman de tensor de a.a
1	Lavado y engrase
1	Engranaje frente motor.

Taller R.C. Minelli

## ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Orden de Servicios N° 246/2019  
 Repartición: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE. Fecha de Emisión: 25/03/2019  
 Solicitante: TALLER RC RUC: 653374-4  
 Señores: De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADAS
1	Item 2.029: Cambio de aceite motor.	1	Unid	315.000		315.000
2	Item 2.030: Cambio de aceite de caja.	1	Unid	175.000		175.000
3	Items 2.031: Cambio de filtro de aceite.	1	Unid	70.000		70.000
4	Item 2.032: Cambio de filtro de aire.	1	Unid	84.000		84.000
5	Item 2.033: Cambio de filtro de combustible.	1	Unid	84.000		84.000
6	Item 2.045: Mano de Obra.	1	Unid	210.000		210.000
7	Item 2.132: Reparación de compresor.	1	Unid	1.050.000		1.050.000
8	Item 2.133: Cambio de rulemán de compresor.	1	Unid	290.000		290.000
9	Item 2.134: Cambio de cañería de baja.	1	Unid	385.000		385.000
10	Item 2.135: Cambio de válvula Expansora.	2	Unid	385.000		770.000
11	Item 2.136: Cambio de válvula de carga.	2	Unid	175.000		350.000
12	Item 2.138: Carga de gas 134.	2	Unid	245.000		490.000
13	Item 2.139: Cambio de filtro.	3	Unid	455.000		1.365.000
14	Item 2.143: Mano de Obra mecánico.	1	Unid	315.000		315.000
15	Item 2.144: Reparación de evaporador carcasa y compuerta.	1	Unid	2.450.000		2.450.000
16	Item 2.145: Bobina de a.a.	1	Unid	700.000		700.000
17	Item 2.146: Ruleman de tensor de a.a.	1	Unid	315.000		315.000
18	Item 2.179: Lavado y engrase.	1	Unid	91.000		91.000
19	Item 2.180: Engranaje frente motor.	1	Unid	1.316.000		1.316.000



TOTAL

10.815.000

Abog. Diego J. Zelaya R.  
 Auditora Interna Institución a  
 Ministerio de Industria y Comercio  
 HA NEMU  
 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
 Directora de la Auditoría de Gestión  
 Ministerio de Industria y Comercio  
 TETA REKUAI  
 GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Lucila Delgado Segovia  
 Directora General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Paraguay y Comercio  
 de la gente

**H N°1:** Se verifica la doble imputación del ítem 2.138 (carga de gas) y a su vez triplicado en el ítem 2.139 (cambio de filtro) en la orden de compra y/o servicio N.º 246/2019, no se observa en el informe técnico la justificación del mismo.

## 11.- RESUMEN DE OBSERVACIONES Y HALLAZGOS

**OCI N°1:** No se verifica procedimientos y otros instrumentos de control para gestionar el servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y el sistema de control y recepción.

**H N°1:** Se verifica la doble imputación del ítem 2.138 (carga de gas) y a su vez triplicado en el ítem 2.139 (cambio de filtro) en la orden de compra y/o servicio N.º 246/2019, no se observa en el informe técnico la justificación del mismo.

## 12.- CONCLUSIONES GENERALES

- Existen debilidades de control interno expresados en el PUNTO 8) Desarrollo del Informe relativo a los procedimientos y otros instrumentos de control para gestionar el servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y el sistema de control y recepción como así en el punto PUNTO 10) Debilidad en el control de la recepción de los informes técnicos realizado por el oferente y confección de orden de servicio

## 13.- RECOMENDACIONES GENERALES

- ▶ La Dirección Administrativa deberá elaborar un procedimiento en cuanto a la verificación del servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos.
- ▶ La dependencia deberá fortalecer el Control Interno en la etapa de recepción y verificación de las ordenes de servicios recibidas para la realización del servicio.

## 14.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se emite el presente Informe Final con las recomendaciones respectivas, considerando que la dependencia auditada no ha realizado el descargo al Informe Preliminar expuesto precedentemente según Memorando **DGAI N° 265** por el cual se remite el Informe Preliminar.

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Maria Elena Blanco Paredes*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Victoria Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



TETÄ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETÄ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**15.- PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, en medio magnético anexando las documentaciones que hayan sido en su defecto subsanadas.

Es nuestro informe.

Asunción, 15 de diciembre de 2021



**Abg. Diego Zelaya**

Auditor

Dirección Auditoría de Gestión



**Mg. Rosa Elena Blanco Peralta**

Directora

Dirección de Auditoría de Gestión



**Lic. Maria Lucila Delgado Segovia**

Directora General

Dirección General de Auditoría Interna



TETĀ MBA'E'ĀPOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente